

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Expediente: PRC/2024/0000071442- CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE PISTA AUXILIAR DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE CÁCERES

Fecha y hora:

05/09/2024 a las 09:00

Lugar de celebración:

Servicio de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes a través de Videoconferencia.

Asistentes:

Presidente Órgano de Asistencia	D. Arturo Fernández de los Ríos Mesa, Jefe de Servicio de Gestión y Formación Deportiva de la Dirección General de Jóvenes y Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
Secretario Órgano de Asistencia	D. Isidro Bolaños González, Jefe de Sección de Régimen Interior del Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
Vocal Órgano de Asistencia	D. Antonio Parejo González, Jefe de Sección de Centros Deportivos del Servicio de Gestión y Formación Deportiva de la Dirección General de Jóvenes y Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Orden del día

1. Apertura del Sobre Archivo único, calificación administrativa y apertura de criterios de adjudicación de valoración automática.
2. Valoración de los criterios de adjudicación de valoración automática.
3. Propuesta de adjudicación.

Se Expone:

I. Apertura del Sobre Archivo único, calificación administrativa y criterios de adjudicación de valoración automática.

Por el Secretario de la Unidad Técnica de Apoyo se da lectura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas éstas, la totalidad de miembros de la Unidad manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) hasta las 23:59 horas del día 4 de septiembre de 2024, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, es la siguiente:

NIF	LICITADORES	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN
A78111549	MOYPE SPORT, S.A.	04/09/2024 13:23:43
B95606638	SOLUCIONES DEPORTIVAS IBAIZABAL, S.L.	04/09/2024 16:31:55
B06693618	STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.	04/09/2024 08:10:01

Seguidamente, tras dar lectura al anuncio de licitación, y dado que la presentación de las ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, por el secretario se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que el SOBRE-ARCHIVO ÚNICO presentado por las empresas licitadoras, que contienen la documentación administrativa así como la oferta económica y los otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática, se encuentran en estado “cerrado”, procediéndose al desencriptado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Se comprueba que las empresas presentan la declaración responsable contenida en el Anexo I.B conforme a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares quedando todas admitidas.

Posteriormente, en este mismo acto, se procede a la apertura de los criterios de adjudicación de valoración automática contenidos en el Anexo I.A y Anexo I.Bis.

2. Valoración de los criterios de adjudicación de valoración automática.

A continuación, se procede a la valoración de la oferta económica y de los otros criterios de adjudicación cuantificables automáticamente presentados por la empresa licitadora, resultando la siguiente oferta y puntuaciones:

2.1- Oferta económica:

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	76.356,21 €		
Media de ofertas presentadas	69.137,62 €		
% a partir del cual debe hacerse un nuevo cálculo	2,00 %		
% para considerar Oferta Desproporcionada	2,00 %		
Límite para la presunción de temeridad	67.754,87 €		
Número de licitadores	3,00		
Puntos a la oferta más económica	55,00		
Oferta más baja de los licitadores	64.108,26 €		
Baja máxima de los licitadores	16,04 %		
Licitador	Oferta	% oferta	% Baja
MOYPE SPORT, S.A.	68.471,17 €	89,67	10,33 %
STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.	74.833,44 €	98,01	1,99 %
SOLUCIONES DEPORTIVAS IBAIZABAL, S.L.	64.108,26 €	83,96	16,04 %

Por parte de los miembros de la Unidad técnica de Apoyo se comprueba que la oferta económica presentada por la empresa SOLUCIONES DEPORTIVAS IBAIZABAL, S.L., incurre en presunta baja anormal o desproporcionada, ya que de conformidad con el apartado 8.4.1.1 del PCAP, se considerarán anormalmente bajas para el caso de que concurren tres licitadores, las que sean inferiores en 2 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en

más de las unidades porcentuales señaladas anteriormente a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormal la baja superior a 25 unidades porcentuales.

2.2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática:

	Ampliación garantía (Hasta 10 ptos)	Mejoras callidad material	Mejoras calidad dureza (Hasta 5 puntos)	Mejoras accesibilidad (Hasta 5 puntos)	Estándares mínimos seguridad y salud (Hasta 10 puntos)	Cursos de formación (Hasta 10 puntos)
	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta
MOYPE SPORT, S.A.	5	SI	3,6<HB≤ 3,8	1,0≤R<2	0,20%	SI
STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.	5	NO	NO	NO	0,20%	SI
SOLUCIONES DEPORTIVAS IBAIZABAL, S.L.	5	SI	NO	NO	0,20%	SI

STRATA PAVIMENTOS, S.L.U. no aporta la documentación solicitada en la página 14 del PACAP para justificar los Criterios de Mejoras (Ensayo fatiga, dureza Brinell y ficha Técnica del sistema propuesto de pavimento para Accesibilidad).

SOLUCIONES DEPORTIVAS IBAIZABAL, S.L no aporta la documentación solicitada en la página 14 del PACAP para justificar los Criterios de Mejoras (Ficha Técnica de sistema propuesto de pavimento para criterio de Accesibilidad).

Al encontrarse una de las ofertas en presenta baja anormal o desproporcionada, no se procede a valorar la oferta económica y el resto de criterios de adjudicación de valoración automática, acordándose por la Unidad Técnica conceder un plazo de cinco días hábiles a la empresa SOLUCIONES DEPORTIVAS IBAIZABAL, S.L., cuya oferta se encuentra presuntamente en baja anormal o desproporcionada para la justificación de su oferta anormalmente baja, computando desde el envío de la comunicación, venciendo el mismo el día 12 de septiembre a las 23:59 horas. Se les ha remitido un Sobre en el cual deberán anexar la justificación a la baja desproporcionada.

La celebración de la mesa de contratación para la revisión de la justificación de la oferta anormalmente baja y valoración de criterios evaluables automáticamente será debidamente anunciada en el perfil del contratante alojado en la PLCSP.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Unidad Técnica de Apoyo exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día 5 de septiembre de 2024, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL SECRETARIO

V. Bº PRESIDENTE